

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 5012923

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

13 NOV 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 135888

SANTIAGO, 29 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña María del Rosario YUCRA MATIAS RUN: 24.310.301-0
2. Doña Adriana Milena HINCAPIE HERNANDEZ RUN: 23.975.950-5
3. Doña Sara SANCHEZ HINCAPIE RUN: 24.594.920-0
4. Don Jorge Eliecer GRUESO RENTERIA RUN: 23.239.456-0
5. Don Teodoro Cándido ONORIO CARVAJAL RUN: 24.316.775-2
6. Doña Selina BRAVO CERON RUN: 24.328.045-1
7. Doña Luisa Margarita AMAYA BARBARAN RUN: 23.612.075-9
8. Don Juan Julio GARCIA AMAYA RUN: 24.142.811-7
9. Doña Eliska Guilianna RIVERA SERRANO RUN: 23.947.091-2
10. Don Jerson Jheremy CAHUAZA RIVERA RUN: 24.412.497-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING

Jefe Departamento Extranjería y Migración